

Siendo el objeto de la notificación la concesión de un plazo de un mes para personarse en el Recinto de la Policía Local y proceder a su retirada, previo pago de los gastos derivados de su desplazamiento de la vía pública y ulterior depósito, con advertencia expresa de proceder, en su caso, a la pública subasta de los vehículos, dado el precario estado en que se encuentran y la imposibilidad fáctica de conservarlos sin deterioro o sin hacer gastos que disminuyan sus valores.

Habida cuenta que, intentadas las notificaciones, no han podido practicarse éstas a determinados interesados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se hace público el listado de los citados vehículos (y sus titulares), a los indicados efectos:

MU2006AL (José Luis García Abellán), 1650BYV (Zouhair Chkirni), M2106NF (Ronald Terrazas Aguilera), C5895BDM (Oscar Marcelo Agualongo Castro), V0631GM (Instalaciones Tomsa, S.L.), B6185OY (Jesús Zorrilla Gorbea), V2443EM (Sonia Patricia Yáñez Yáñez de Asacata), V4150BT (Antonio Muela Lerida), MU2461AK (Joselito Javier Naranjo Alban), B5784IS (José Francisco González Piñero), MU8503CC (María Dolores Ortiz Bernal), CA6567M (Manuel Flores García), MU0915AC (Josefa Guerola Cantero), MU 5666AH (José Manuel Da Silva), V5940FX (Montajes Precur, S.L.), C8255BRL (Antonio Ángel Marín Martínez), M2631JZ (Francisco Javier Verdú Llinares), C9482BNR (Diego Javier Cárdenas Herrera), C7075BLN (María Inmaculada Paya Díaz), C6039BHT (María Nube Castillo Paredes).

Yecla, 19 de abril de 2007.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

6360 Convocatoria de subvenciones, en el ámbito de los programas de Asociacionismo y Participación, a las asociaciones y entidades juveniles sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Yecla, ejercicio 2007.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2007, aprobó la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2007, en el ámbito de los Programas de Asociacionismo y Participación, a las asociaciones y entidades juveniles sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Yecla.

Dicha convocatoria se regirá por las Bases reguladoras de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 261, 10 de noviembre de 2004. Modificación de las Bases publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 164, de 18 de julio de 2006.

La documentación (Bases de la convocatoria) puede retirarse en el Centro Municipal InformaJoven, Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento y página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla (ayuntamientoyecla.com).

El plazo para presentación de solicitudes es de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Yecla, 24 de abril de 2007.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Paniza (Zaragoza)

6384 Notificación a interesado.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación del siguiente requerimiento en el domicilio que consta en el expediente, se procede, en cumplimiento de la previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante el presente anuncio.

Recibidas en el Ayuntamiento de Paniza (Zaragoza), sendas comunicaciones de la Guardia Civil y del S. P. de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, denunciando que en el punto kilométrico 436,600 de la carretera nacional 330, margen derecha, término municipal de Paniza, se encuentra abandonado vehículo matrícula MU-2647-J, cuyo titular es Miguel Turpín Guillamón, domiciliado en Cieza (Murcia).

Se le requiere para que, en plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciere, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podrá ser sancionado con multa de hasta 30.050,60 euros, como responsable de una infracción grave.

Paniza, 18 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente, Jesús Javier Gimeno Guillén.